

JURISDICCION 70

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación tiene como misión mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del mismo; atender al desarrollo del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; y fortalecer la Educación Superior no Universitaria y Universitaria.

En este sentido, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional determina los siguientes objetivos para las políticas educativas a desarrollar durante los próximos años:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.
- Establecer la jornada extendida o completa en la Educación Primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Jerarquizar la Formación Docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.
- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

Para alcanzar estos objetivos fijados por la Ley, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de los distintos órganos a su cargo, lleva adelante políticas de mediano y largo plazo tendientes a su cumplimiento. En particular, para el ejercicio 2008 se prevén una serie de políticas sustantivas que se detallan a continuación.

En el ámbito de las políticas educativas, uno de los órganos que lleva adelante políticas sustantivas es la Secretaría de Educación, que para el período considerado se propone los siguientes tres ejes de trabajo:

- Desarrollar políticas que permitan recuperar la centralidad de los aprendizajes y garantizar la escolaridad básica, fomentando la escolarización temprana y la permanencia y egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalentes en todos los ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional, en la búsqueda de una efectiva igualdad de oportunidades.
- Implementar políticas de formación docente reconociendo a la misma como actividad fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa. Para ello se fortalecerá el funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Docente ya creado, y se consolidará su

estructura organizacional en tres áreas: Desarrollo Institucional, Desarrollo Curricular y Desarrollo Profesional.

- Implementar políticas de fortalecimiento de la calidad en cada uno de los niveles y modalidades del Sistema Educativo, continuando con la política desarrollada por esta gestión cuyo eje es la recuperación de la centralidad de los aprendizajes en un escenario que se reconoce como desigual.

Por su parte, las políticas vinculadas a la formación tecnológica son materia de competencia del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, que para el ejercicio 2008 prevé:

- Fortalecer en términos de calidad y pertinencia la formación técnico-profesional a fin de facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y de responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.
- Desarrollar –en el marco de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional– un sistema integrado de educación técnico-profesional que articule entre sí los niveles de educación media y superior, y éstos con las diversas instituciones y programas extraescolares de formación y capacitación para el trabajo.
- Dar respuesta a la necesidad de otorgar una identidad propia a la educación técnico-profesional.
- Favorecer, al interior del Sistema de Educación Técnico-Profesional, la complementariedad y subsidiariedad entre los distintos tipos de instituciones y programas que lo conforman, a fin de contar con criterios claros de homologación de ofertas de formación que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel medio, superior o de formación profesional en cualquier región del país.

En cuanto al Sistema Jurisdiccional de Evaluación, a fin de obtener información sustantiva acerca de la calidad educativa, fortalecer las políticas de información y evaluación del Sistema Educativo y contribuir a consolidar los sistemas jurisdiccionales de evaluación y a generar las capacidades necesarias para el uso de la información recogida, se realizan acciones de evaluación nacionales e internacionales, cuya información es sistematizada e interpretada a través de estudios específicos de difusión y alcance nacional. Estas políticas de información y evaluación son concertadas con el Consejo Federal de Educación, en coordinación con las jurisdicciones, de acuerdo a sus necesidades específicas en la búsqueda de la igualdad y mejora de la calidad educativa. Asimismo, y a instancias de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, se desarrollan

procedimientos que contribuyen a consolidar un sistema de información educativa que atienda las demandas y necesidades de información georeferenciada y análisis espacial de las distintas áreas de gestión educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y se realizan relevamientos que brindan información precisa y actualizada acerca del estado de los edificios escolares de todo el país. Por otra parte, se articulan estrategias de mejoramiento de la calidad de procesos y resultados, contribuyendo a fortalecer las condiciones institucionales y pedagógicas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo acciones que ayuden a la permanencia y egreso de la población en edad escolar en los tramos críticos del Sistema Educativo.

En cuanto al desarrollo de herramientas de acceso a la formación y capacitación en la temática educativa, y en el marco de las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad, la Biblioteca Nacional de Maestros difunde el conocimiento generado hacia la comunidad educativa a través de bienes y servicios públicos de información y consulta presencial y remota. Esta institución articula el Consorcio Nacional de Información Educativa, que se desarrolla a nivel federal a través del Sistema Nacional de Información Educativa nucleando a 24 Centros Jurisdiccionales y a la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas, sus subredes y bibliotecas populares, a la vez que coordina el Programa de Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina, abocado a sostener un intercambio normalizado de la información y acciones de promoción de la lectura destinadas a toda la comunidad educativa.

En lo que respecta a la infraestructura, se prevé el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos a fin de lograr condiciones de educabilidad adecuada y que permitan la implementación de la Ley de Educación Nacional.

Por otra parte, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo está conduciendo el proceso de elaboración de convenios bilaterales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecidos en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo. En dichos acuerdos se establecen las metas anuales a alcanzar durante los próximos cinco años, los recursos financieros de origen nacional y provincial que se asignarán para su cumplimiento y los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

En cuanto a la cooperación e integración educativa internacionales, se prevé atender los asuntos de naturaleza internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, en especial a aquellos vinculados a acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países, en coordinación con los organismos competentes en la materia y a fin de lograr los objetivos fijados.

En lo que respecta a las políticas financiadas con fondos de organismos multilaterales, se encuentra en desarrollo el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), que tiene por objetivo apoyar a las provincias en el mejoramiento de la calidad,

equidad y eficiencia del sistema educativo y la formación y desarrollo de una ciudadanía activa, contribuyendo a una oferta más pertinente y a la disminución de la desigualdad social a través del aumento de la escolaridad y la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de sectores que se encuentran en situación de riesgo social y educativo.

Asimismo, el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) están realizando actividades de formulación de un nuevo proyecto destinado al apoyo a la política educativa. En el marco de las políticas planteadas por la reciente legislación en materia de educación (Ley de Financiamiento Educativo, Ley de Educación Técnica-Profesional y Ley de Educación Nacional) estas nuevas acciones apuntan a garantizar una intervención integral que aborde la solución de problemas sustantivos referidos a cobertura, calidad, equidad, eficiencia y efectividad del sistema educativo. Los objetivos fundamentales de las mismas serán en particular prestar apoyo a la política de retención, permanencia y egreso de los alumnos de secundaria, así como a la estrategia de expansión de cobertura, mejoramiento de la calidad y pertinencia del sistema educativo.

El financiamiento internacional también se produce en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, que contribuirá a dar impulso al crecimiento y desarrollo económico del país tendiendo a reducir la desigualdad social, en virtud del alto impacto que ejerce el destinatario del mismo –el sector rural– y del enorme potencial que posee para el logro de dichos objetivos. En particular brindará apoyo a la gestión del sistema educativo, ya que está orientado a mejorar la cobertura, la eficiencia, la calidad de la educación y fortalecer las estructuras de línea en el nivel tanto nacional como provincial.

Por último, se cuenta con financiamiento externo destinado al fortalecimiento pedagógico de las escuelas del Programa para la Igualdad Educativa (PIIE). El proyecto respectivo se propone promover la equidad educativa de los servicios que se ofrecen a los sectores más vulnerables, contribuyendo de esa manera a mejorar la calidad escolar, la retención escolar en la escuela primaria y el acceso a la escuela media.

Otro de los grandes ejes a desarrollar comprende a las políticas universitarias y de educación superior, que a su vez están orientadas por tres objetivos globales de largo plazo:

- Calidad: formar científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana en aquellos campos disciplinarios acordes a las demandas del crecimiento económico sostenido y al fortalecimiento de la identidad y el desarrollo cultural y social del país. Asimismo, se prevé la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio de modo crecientemente competitivo y pertinente.
- Compromiso social: generar condiciones institucionales que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes y la posterior inserción de los graduados en el mundo del trabajo. El desarrollo de prácticas

institucionales que permitan la mejor inserción de cada universidad en el medio local y regional a través de sus funciones sustantivas y como actor social dinámico.

- Innovación: afianzar a las universidades como agentes innovadores en el plano social, organizacional y tecnológico, generando condiciones institucionales propicias para el logro de los dos objetivos antes señalados: calidad y compromiso social.

En este sentido, La Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo compromete al Gobierno Nacional a un fuerte incremento de la inversión en educación en el período 2006-2010, estableciendo asimismo que en el caso del sistema universitario nacional dicho incremento será destinado a fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia de la educación.

Por último, un eje también sustantivo se refiere a las políticas desarrolladas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuyas prioridades para el próximo ejercicio serán:

- Orientar los recursos y las capacidades científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) hacia la resolución de problemas productivos y sociales, para lo cual se proponen nuevas modalidades de gestión y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Esto comprende la programación de actividades destinadas a proporcionar información al SNCTI para incrementar la pertinencia social de su producción, así como otras tendientes a incrementar la articulación y vinculación de sus componentes impulsando la interacción de todos los actores involucrados en el proceso, y estimulando la reorientación de esfuerzos y capacidades del SNCTI hacia la solución de los problemas productivos y sociales subsistentes, tanto en la estructura productiva como en los sectores sociales.
- Recuperar y fortalecer los recursos y capacidades de las instituciones de ciencia y tecnología a fin de apuntalar y acrecentar al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). En este sentido se prevén medidas que incrementen la inversión pública y privada en ciencia y tecnología, garantizando el sostenimiento de la base científica y tecnológica, promoviendo su reproducción y expansión continuas a fin de superar los niveles históricos alcanzados.
- Atender aquellas áreas de vacancia temáticas y geográficas definidas como prioritarias según las políticas que al respecto defina el Poder Ejecutivo Nacional.
- Complementar la estrategia tradicional de promoción por disciplinas con otra modalidad cuyo eje principal sean los problemas y oportunidades existentes en la sociedad y el medio productivo.

- Promover la complementariedad y asociatividad de recursos humanos y financieros y de capacidades institucionales, tanto del gobierno como de las empresas, así como la cooperación internacional como medio para mantener a la comunidad científica en la frontera del conocimiento.
- Propiciar la conformación de redes de conocimiento procurando, a través de la cooperación, impulsar el aprendizaje institucional de experiencias internacionales exitosas en beneficio de la sociedad en su conjunto y del SNCTI en particular.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.441.075.472
Gastos en Personal	111.205.498
Personal Permanente	55.727.151
Servicios Extraordinarios	4.046.604
Asignaciones Familiares	975.802
Asistencia Social al Personal	927.664
Beneficios y Compensaciones	465.000
Gabinete de autoridades superiores	2.159.435
Personal contratado	46.903.842
Bienes de Consumo	62.417.627
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	126.675
Textiles y Vestuario	611.270
Productos de Papel, Cartón e Impresos	57.659.033
Productos de Cuero y Caucho	11.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	152.400
Productos de Minerales No Metálicos	26.121
Productos Metálicos	116.300
Otros Bienes de Consumo	3.713.928
Servicios No Personales	144.243.274
Servicios Básicos	16.605.640
Alquileres y Derechos	1.245.973
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.530.159
Servicios Técnicos y Profesionales	50.509.475
Servicios Comerciales y Financieros	37.358.072
Pasajes y Viáticos	11.616.251
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.667.372
Otros Servicios	13.710.332
Bienes de Uso	33.488.515
Construcciones	760.000
Maquinaria y Equipo	3.134.515
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	29.152.000
Activos Intangibles	442.000
Transferencias	9.301.727.417
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	797.682.409
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.871.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	29.003.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.786.427.429
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.318.372.122
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	348.049.392
Transferencias al Exterior	18.322.065
Activos Financieros	73.457.000
Préstamos a Largo Plazo	73.457.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	714.536.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	693.318.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.218.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		79.569.157
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45		14.216.535
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	5.781.624.249
29	Gestión Curricular	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	153.794.614
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	16.112.967
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	25.510.511
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	513.776.043
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	4.263.622
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	141.984.630
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	380.498.576
41	Fortalecimiento de la Educación Básica, Media y Superior Técnica no Universitaria	Secretaría de Educación	5.507.858
43	Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	445.783.726
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	192.300.938
45	Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	76.258.382

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	1.862.150.000
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados y Transferencias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	747.723.664
TOTAL			10.441.075.472

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1245	1245	0	900	900	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

La actividad comprende la conducción política y la dirección estratégica, la conducción de los servicios de apoyo y el estudio de los costos educativos. Su finalidad es la definición de las políticas, gerenciamiento, control de gestión y planeamiento de las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal escalafón	2	
PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS		
Subtotal escalafón	30	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón	426	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal escalafón		900
TOTAL PROGRAMA	460	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	9.638.011
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	69.569.850
04	Estudio de Costos Educativos	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	361.296
TOTAL			79.569.157

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	79.569.157
Gastos en Personal	34.142.678
Personal Permanente	19.651.197
Servicios Extraordinarios	2.349.465
Asignaciones Familiares	189.004
Asistencia Social al Personal	829.995
Beneficios y Compensaciones	465.000
Gabinete de autoridades superiores	635.128
Personal contratado	10.022.889
Bienes de Consumo	7.537.686
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	42.600
Textiles y Vestuario	581.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.632.936
Productos de Cuero y Caucho	7.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	132.900
Productos de Minerales No Metálicos	11.200
Productos Metálicos	113.800
Otros Bienes de Consumo	3.015.600
Servicios No Personales	37.398.443
Servicios Básicos	8.250.370
Alquileres y Derechos	1.205.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.632.480
Servicios Técnicos y Profesionales	1.550.934
Servicios Comerciales y Financieros	8.643.626
Pasajes y Viáticos	1.391.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	859.333
Otros Servicios	5.865.000
Bienes de Uso	490.350
Maquinaria y Equipo	270.350
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	210.000

CATEGORIA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION
29, 32, 33, 35, 41 Y 45

DESCRIPCION

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Educación, garantiza el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Educación de acuerdo a la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, Ley N° 25.864 de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase y la Ley N° 25.919 del Fondo Nacional de Incentivo Docente, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, regímenes especiales y superior no universitaria.

Esta acción implica coordinar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional y la aplicación de las políticas de transformación, para lo cual diseña y gestiona programas y proyectos nacionales con la participación de los Ministerios de Educación provinciales.

Para el año 2008, y en el marco de la política educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación se propone continuar y acrecentar las acciones destinadas a revertir la fragmentación y desarticulación existente entre los sistemas educativos provinciales y los distintos niveles de educación, con el objetivo de mejorar la calidad y garantizar la igualdad educativa para todos, minimizando las tasas de deserción y repitencia, y mejorando las condiciones de la formación y el trabajo docente.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 55

TOTAL PROGRAMA

58

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación	14.216.535
TOTAL			14.216.535

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.216.535
Gastos en Personal	5.686.415
Personal Permanente	2.832.429
Servicios Extraordinarios	105.738
Asignaciones Familiares	44.408
Gabinete de autoridades superiores	698.641
Personal contratado	2.005.199
Bienes de Consumo	58.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.000
Otros Bienes de Consumo	41.900
Servicios No Personales	8.337.620
Servicios Básicos	4.696.000
Alquileres y Derechos	8.100
Servicios Comerciales y Financieros	2.288.520
Pasajes y Viáticos	595.000
Otros Servicios	750.000
Bienes de Uso	133.600
Maquinaria y Equipo	133.600

PROGRAMA 26
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El principal propósito del programa es financiar a las universidades nacionales, propiciando las transformaciones necesarias para desarrollar un sistema que garantice la calidad y la pertinencia de la enseñanza universitaria, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes.

En este sentido, la política institucional en materia de educación superior estará orientada por tres objetivos globales de largo plazo:

- Calidad: se continuará con la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana, en aquellos campos disciplinarios acordes con las demandas del crecimiento económico sostenido y con el fortalecimiento de la identidad y el desarrollo cultural y social del país. También se proseguirá con la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio de modo crecientemente competitivo y pertinente.
- Compromiso social: se intentará generar condiciones institucionales que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes y la posterior inserción de los graduados al mundo del trabajo.
- Innovación: se profundizará el afianzamiento de la universidad como agente innovador en el plano social, organizacional y tecnológico.

En el marco de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, y en concordancia con los objetivos globales planteados, la Secretaría de Políticas Universitarias continuará con los programas que actualmente se encuentran en ejecución.

- Programa Nacional de Becas Universitarias: por su doble impacto sobre el logro de la pertinencia en el diseño de la oferta académica y la búsqueda de la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos y la permanencia en el sector universitario.

- Mejoramiento de carreras de interés público: cuyo propósito es tender a resolver las debilidades detectadas en los procesos de acreditación y evaluación institucional.
- Programa de Formación de Técnicos Informáticos: se pretende dar las respuestas necesarias para la formación de los recursos humanos que permitan continuar con el desarrollo de la industria informática y de servicios informáticos en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo.
- Promoción de la universidad argentina: se constituye en el apoyo a la implementación de acciones para promover la actividad universitaria argentina en el exterior y dar respuesta a requerimientos nacionales de asistencia especializada.
- Desarrollo de los Recursos Humanos Académicos: cuya finalidad es impulsar un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las universidades nacionales para cumplir con sus funciones sustantivas: docencia de grado y posgrado, investigación y transferencia, y extensión y vinculación. Permitirá financiar la conversión de designaciones y la incorporación de docentes de mayor dedicación a través de concursos públicos y en el marco de los proyectos institucionales de cada universidad.
- Fortalecimiento de posgrado en áreas prioritarias: se financiarán proyectos que fortalezcan y promuevan posgrados en áreas prioritarias. Asimismo este programa se orientará a posgrados cooperativos o en red entre universidades argentinas y entre éstas y los posgrados similares de los países miembros del MERCOSUR.
- Programa de Seguridad: dirigido a mejorar los niveles de seguridad en las universidades nacionales y con el objetivo de optimizar las condiciones del medio ambiente de trabajo y de la salud de la comunidad universitaria.
- Vinculación Tecnológica: contribuye al fortalecimiento institucional de las áreas de vinculación tecnológica o similar en las universidades, para que a través del uso del conocimiento y su transferencia al sector social y productivo se logre el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Extensión Universitaria: promueve la presentación de proyectos de extensión de instituciones universitarias nacionales.
- Bienestar Universitario: orientado a promover el desarrollo e institucionalización de las áreas de Bienestar Universitario de las universidades nacionales y su articulación en comisiones regionales.
- Voluntariado Universitario: orientado a promover y fortalecer la participación de los estudiantes en proyectos de voluntariado, generando instancias de comunicación y

difusión de las actividades, promoviendo y fortaleciendo la articulación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores: cuyo objetivo es el de promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria.
- Desarrollo local: cuyo objetivo se constituye en la promoción de proyectos que vinculen a las universidades nacionales con procesos de desarrollo local.
- Articulación con la escuela media: implica la conformación de equipos de trabajo con integrantes de ambos ámbitos educativos (escuela media y universidad) para la constitución de canales de comunicación continuos y la detección de las necesidades de los estudiantes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización de Carreras a Distancia	Autorización Otorgada	30
Autorización de Nuevas Carreras Universitarias	Autorización Otorgada	40
Autorización de Nuevas Unidades Académicas	Autorización Otorgada	8
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	5
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	1.625
Formación Universitaria	Egresado	84.598
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	22.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios	Becario	6.520
Publicaciones Universitarias	Publicación	3
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	375
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	240.000
PROD.BRUTAS:		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.396.904

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 147

TOTAL PROGRAMA 149

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	4.288.234
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	5.418.669.882
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	175.093.594
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	58.592.786
08	Coordinación Interinstitucional, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil	Dirección Nacional de Coordinación Institucional	19.368.862
09	Gestión y Modernización	Dirección Nacional Gestión Universitaria	4.496.425
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional	Secretaría de Políticas Universitarias	101.114.466
TOTAL			5.781.624.249

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.781.624.249
Gastos en Personal	11.959.439
Personal Permanente	7.540.199
Servicios Extraordinarios	232.525
Asignaciones Familiares	109.988
Gabinete de autoridades superiores	508.102
Personal contratado	3.568.625
Bienes de Consumo	42.635
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.577
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.214
Otros Bienes de Consumo	13.844
Servicios No Personales	863.751
Alquileres y Derechos	12.173
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.768
Servicios Comerciales y Financieros	82.538
Pasajes y Viáticos	563.653
Otros Servicios	200.619
Bienes de Uso	100.000
Maquinaria y Equipo	100.000
Transferencias	5.768.658.424
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.752.358.424

**PROGRAMA 29
GESTION CURRICULAR**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION CURRICULAR Y
FORMACION DOCENTE**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establecen nuevas líneas de acción a ser desarrolladas, a través de la continuidad y creación de programas institucionales.

En este marco, durante el año 2008 se dará curso a las siguientes acciones:

- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para el desarrollo de diseños curriculares para Lengua, Matemática, Ciencias, Lengua Extranjera (promoviendo y profundizando los criterios de enseñanza, evaluación y acreditación de la segunda lengua); y Educación Artística, desarrollando orientaciones para la enseñanza y produciendo materiales pedagógicos para docentes y recursos para el aula.
- Dar continuidad a la elaboración de la serie de Núcleos de Aprendizaje Prioritario (NAP), para todos los ciclos, orientado a la educación secundaria en las áreas Artística, Tecnología, Educación Física y Formación Ética y Ciudadana. En cada caso se diseñará, publicará y distribuirá material.
- Desarrollar proyectos pedagógicos que atiendan las problemáticas específicas de los distintos ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Elaborar materiales pedagógicos y culturales en distintos soportes.
- Desarrollar propuestas pedagógicas para la extensión de la jornada escolar.
- Brindar asistencia técnica a las jurisdicciones para la construcción de los diseños curriculares provinciales de formación técnica no universitaria de las áreas social y humanística, articuladas con las necesidades y demandas productivas local y regional. Documentar y sistematizar información sobre la producción curricular de las provincias.

- Desarrollar propuestas temáticas para el tratamiento de la Educación Ambiental y la perspectiva regional latinoamericana, la construcción de la memoria colectiva sobre procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional e instauraron el Terrorismo de Estado, y el conocimiento de los derechos de niños y adolescentes.
- Asistir técnica y pedagógicamente a los equipos jurisdiccionales para la universalización del acceso e incorporación en el aula de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Participar de la elaboración de los contenidos curriculares comunes para la Educación Intercultural Bilingüe. Participar en la elaboración de las orientaciones curriculares que enmarquen los procesos de aprendizaje en las escuelas gemelas a ambos lados de la frontera.
- Elaborar propuestas de Educación Especial orientadas a mejorar la enseñanza en escuelas comunes y especiales. Revisar las propuestas curriculares de las escuelas especiales de orientación laboral. Brindar asistencia a las jurisdicciones para la ampliación de los servicios de educación temprana y la oferta educativa integral para jóvenes con necesidades especiales.
- Brindar orientación pedagógica en cuanto a la universalización de los servicios educativos para los niños de cuatro años de edad. Desarrollar acciones orientadas a favorecer la conformación y consolidación de las direcciones de nivel inicial en las provincias.
- Impulsar y fortalecer proyectos de mejoramiento de la escuela secundaria como unidad pedagógica.
- Equipar bibliotecas de escuelas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Implementar instancias federales de impulso a la educación artística tendientes a fortalecer la cobertura en la enseñanza común en todas las modalidades.
- Promover experiencias de articulación entre niveles educativos.
- Desarrollar acciones de cooperación internacional para el fortalecimiento de la calidad educativa.
- Programa Nacional de Alfabetización: se propone alfabetizar a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años, incluyendo a la población de los establecimientos penitenciarios, de acuerdo con las autoridades educativas jurisdiccionales.

- Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, apunta a garantizar la terminalidad de la escolaridad obligatoria, a partir del desarrollo e implementación de programas de modalidad semipresencial, que incluyen la distribución gratuita de materiales.
- Promover la lectura en los distintos niveles del sistema educativo a través de las acciones desarrolladas por el Plan Nacional de Lectura.
- Sostener el Servicio de Educación a Distancia para argentinos en el exterior, que implica la contratación de docentes, la elaboración de módulos de aprendizaje y la corrección de evaluaciones.
- Dar continuidad al aporte técnico y financiero a las olimpiadas en distintas disciplinas, promoviendo la mejora de los aprendizajes a través de las acciones preparatorias en las distintas instancias locales, provinciales y nacionales.
- Llevar a cabo acciones de asistencia técnica, formación pedagógica y desarrollo de materiales para los equipos técnicos de los ministerios de educación provincial, docentes y alumnos de las escuelas rurales con el propósito de garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en particular en comunidades aisladas de todo el país. Promover la ampliación de la cobertura de Educación Inicial en ámbitos rurales a través del impulso de plurisalas. Desarrollar propuestas que recuperen la riqueza del trabajo en salas integradas.
- Diseñar e impulsar propuestas de organización escolar que permitan desarrollar espacios curriculares que puedan ser cursados y acreditados en otros espacios y con otras modalidades (centros de arte, centros de educación física, fábricas, explotaciones rurales, etc).
- Continuar con el desarrollo de Proyectos que propongan recorridos de enseñanza y aprendizaje que permitan reconocer otras formas de organizar los espacios y los tiempos, de vincular la currícula con el mundo de los jóvenes.
- Fortalecer los Centros de Actividades Juveniles como espacios convocantes y de visibilidad para los jóvenes.
- Diseñar estrategias destinadas a mejorar la promoción y disminuir la sobreedad en Educación Primaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	60.000
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza	Escuela Atendida	1.908
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	37.800
Desarrollo de Centros de Actividades Juveniles	Escuela Atendida	1.557
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Escuela Atendida	6.700
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Equipamiento de Laboratorios Escolares	Escuela Atendida	4.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos	Escuela Atendida	1.500
Producción de Materiales de Formación en Diversos Soportes	Material Producido	80
Provisión de Libros a Centros de Educación para Adultos	Libro Provisto	437.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91
Subtotal escalafón

67

TOTAL PROGRAMA

67

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	2.814.759
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	24.650.710
06	Acciones para el Mejoramiento del Sector Educativo -PROMSE BID 1345	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	34.000.000
07	Acciones para el Mejoramiento de la Educación Rural - PROMER BIRF 7353	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	39.490.227
08	Desarrollo Institucional	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	37.091.652
09	Gestión Curricular	Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente	15.747.266
TOTAL			153.794.614

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	153.794.614
Gastos en Personal	7.658.431
Personal Permanente	2.989.309
Servicios Extraordinarios	107.412
Asignaciones Familiares	84.078
Personal contratado	4.477.632
Bienes de Consumo	4.869.814
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.869.814
Servicios No Personales	12.113.177
Servicios Básicos	300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	238.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.307.727
Pasajes y Viáticos	667.450
Otros Servicios	600.000
Bienes de Uso	420.000
Maquinaria y Equipo	420.000
Transferencias	128.733.192
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.162.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.418.705
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	84.272.489
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.012.498
Transferencias al Exterior	8.817.500

PROGRAMA 30

COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa se propone fortalecer la relación de la Argentina con todos aquellos Organismos Internacionales orientados a la temática educativa, científica y tecnológica, a través de su participación en los procesos de programación así como en los de ejecución de proyectos que resulten de interés prioritario para el Ministerio y las demás jurisdicciones educativas provinciales.

Al mismo tiempo, se busca articular las demandas generadas en los diversos organismos del Sistema Educativo Nacional, así como en las distintas jurisdicciones educativas provinciales con la oferta de cooperación internacional con el fin de mejorar las condiciones de calidad, igualdad y eficacia del sistema educativo nacional y con el propósito a la vez de ofrecer a los estudiantes argentinos las mejores condiciones de intercambio en sus estudios y estadía en el exterior, y a los extranjeros en nuestro país.

Para 2008 se propone:

- Atender los temas de competencia de la jurisdicción, en el proceso de integración de los países del MERCOSUR. Impulsar la concertación regional a través de acciones conjuntas tanto en el Sector educativo del MERCOSUR, como también con los ámbitos latinoamericanos e Iberoamericanos.
- Promover el intercambio de experiencias, asistencia técnica y asesoramiento internacional en los organismos de éste Ministerio y de las jurisdicciones provinciales en función de la demanda que genere la implementación de la nueva ley de Educación.
- Asistir al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
- Fortalecer el Comité Argentino del Patrimonio Mundial.

Con relación a los Organismos Internacionales y Regionales se busca participar pro activamente en las instancias de reforma y programación de los mismos así como en la

coordinación de actividades que deriven de la ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a las demandas sensibles o prioritarias fijadas por este Ministerio. Por otro lado, brindar apoyo técnico de calidad a las áreas sustantivas del Ministerio y demás jurisdicciones provinciales, para el diseño, formulación y gestión de proyectos de cooperación financiados con aportes de Organismos Internacionales, de Agencias de Cooperación y de diversos organismos de la Cancillería. Al mismo tiempo, promover la discusión e implementación de mecanismos y estrategias que permitan alcanzar acuerdos bilaterales o multilaterales de canje de deuda externa por educación, que potencien los proyectos de aumento de inversión educativa y los contemplados en la implementación de la nueva Ley de Educación Nacional.

En cuanto a las relaciones Bilaterales se busca optimizar el funcionamiento en las Casas Argentinas en el exterior. Fortalecer las relaciones educativas, científicas y técnicas con otros países.

En el área Formación, Capacitación y Becas Internacionales, se continuará con la adjudicación de becas de posgrado en el exterior, becas de estancias cortas en el exterior para cursos a distancia, asistentes de idioma, capacitación docente y de funcionarios con periodos cortos de beca.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	405

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91
Subtotal escalafón

29

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR
Subtotal escalafón

3

TOTAL PROGRAMA

32

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.933.593
02	Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	3.759.374
03	Fundación Argentina en la Ciudad Internacional de París - Francia	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	2.420.000
TOTAL			16.112.967

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.112.967
Gastos en Personal	2.539.419
Personal Permanente	1.891.060
Servicios Extraordinarios	24.570
Asignaciones Familiares	38.776
Personal contratado	585.013
Bienes de Consumo	210.082
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.498
Textiles y Vestuario	20.520
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.986
Productos de Minerales No Metálicos	11.421
Otros Bienes de Consumo	147.657
Servicios No Personales	4.916.526
Servicios Básicos	1.627.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	911.411
Servicios Técnicos y Profesionales	586.240
Servicios Comerciales y Financieros	18.098
Pasajes y Viáticos	86.504
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	783.039
Otros Servicios	903.564
Bienes de Uso	431.515
Maquinaria y Equipo	431.515
Transferencias	8.015.425
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.574.251
Transferencias al Exterior	4.441.174

PROGRAMA 32

INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION Y EVALUACION DE
LA CALIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) es la unidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología responsable de las acciones de evaluación del Sistema Educativo Nacional, del desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa y del diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación y evaluación de las políticas educativas.

La misión de la DiNIECE es consolidar un sistema de información e indicadores estadísticos que sirva de base para la toma de decisiones referidas a la planificación, gestión y evaluación de las políticas educativas. Asimismo su objetivo es fortalecer un sistema de evaluación que, a través de nuevas metodologías cualitativas y cuantitativas, permita relevar, sistematizar e interpretar información sustantiva sobre los puntos clave de la trayectoria escolar de los alumnos en el Sistema Educativo Nacional. El propósito es contribuir al diseño de estrategias de mejoramiento de la calidad de procesos y resultados educativos.

El marco normativo de aplicación de las acciones de la DiNIECE son principalmente la Ley de Financiamiento Educativo y la Ley de Educación Nacional. En la primera se indica que para la determinación anual del índice de contribución a cada jurisdicción, será de aplicación obligatoria la información suministrada por la DiNIECE en su Relevamiento Anual. La Ley de Educación Nacional destaca la creación del Consejo Nacional de Calidad de la Educación como órgano de asesoramiento especializado para proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional, participar en el seguimiento de los procesos de evaluación emitiendo opinión técnica, elevar propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad y la equidad en la asignación de recursos, participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos y asesorar al titular del ministerio con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación.

Por ello, para 2008 se prevé:

- Fortalecer las áreas provinciales productoras de información con asistencia técnica.

- Desarrollar un plan de capacitación, mediante la WEB y en instancias presenciales.
- Ampliar el Sistema Nacional de Indicadores Educativos.
- Realizar el Relevamiento Anual referido a las características de los establecimientos, sus matrículas y plantas funcionales.
- Realizar el Censo Nacional de Infraestructura.
- Realizar estudios específicos sobre el Sistema Educativo Nacional y las características educacionales de la sociedad argentina.
- Continuar con las actividades del Proyecto Mapa Educativo Nacional.
- Elaborar y publicar el Atlas Educativo de la República Argentina en versión WEB e impresa, incluyendo: Sistema Educativo Argentino, Sociedad y Territorio y Programas y Proyectos del MECyT, el Anuario Estadístico 2007, boletines periódicos acerca del sistema educativo, los informes con resultados del Operativo Nacional de Evaluación 2007 para la evaluación de los aprendizajes de contenidos y capacidades y estudios temáticos.
- Participar en Proyectos Internacionales que posibilitan la difusión de la información de Argentina en un contexto de comparabilidad internacional (UNESCO-OCDE y MERCOSUR).
- Llevar a cabo el proyecto de modernización de las unidades de estadística educativas provinciales, cuyo objetivo es actualizar los recursos informáticos y comunicacionales de la Red de Información Educativa.
- Crear la Red Nacional de Evaluación Educativa y la Red Nacional de Investigación Educativa.
- Desarrollar diagnósticos analíticos, estudios en profundidad, cuantitativos y cualitativos sobre la universalización del nivel inicial, la obligatoriedad del nivel medio de enseñanza, el acceso a la alfabetización digital, la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el sistema educativo y la condición docente.
- Implementar el Concurso de Proyectos de Investigación "Promoción del uso de Estadísticas Educativas en Investigación II".
- Implementación de la línea de Base del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER).

- Evaluación del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE) y del Programa Nacional de Inclusión Educativa Todos a Estudiar en lo referido al desarrollo de la estrategia pedagógica en una muestra de escuelas a nivel nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión	Persona Capacitada	5.000
Capacitación y Asistencia Técnica en Evaluación	Técnico Capacitado	425
Censo Nacional de Infraestructura	Establecimiento Relevado	41.000
Distribución de Equipos Informáticos y Multimediales	Provincia Asistida	20
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Informe	117
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	47.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón		57
TOTAL PROGRAMA		57

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1.153.518
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	20.015.791
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	3.609.002
04	Investigación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	732.200
TOTAL			25.510.511

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.510.511
Gastos en Personal	4.660.511
Personal Permanente	2.791.847
Servicios Extraordinarios	37.513
Asignaciones Familiares	54.460
Personal contratado	1.776.691
Bienes de Consumo	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	3.010.900
Servicios Comerciales y Financieros	2.295.900
Pasajes y Viáticos	295.000
Otros Servicios	420.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	17.799.100
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.430.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.074.100
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.095.000
Transferencias al Exterior	200.000

PROGRAMA 33

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco normativo que sustenta el accionar del programa es la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. En el artículo 2º establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Los artículos 6º, 7º y 8º garantizan en consecuencia, el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, el acceso de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento y, por último establece que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida. La enumeración del artículo 11 constituye los objetivos de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios:

- Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, inciso a)
- Fortalecer la identidad nacional basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, inciso d)
- Garantizar la inclusión educativa, inciso e)
- Asegurar condiciones de igualdad respetando diferencias entre personas, inciso f)
- Garantizar a todos el acceso a las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, inciso h)

Por ello, para 2008, se plantea la continuidad de las estrategias y acciones, a saber:

- Programa Nacional de Becas Estudiantiles
- Becas Específicas
- Programa Nacional de Inclusión Educativa

- Programa Integral de Igualdad Educativa
- Distribución de Textos Escolares
- Medidas de la Seguridad Educativa
- Programa de Educación Intercultural Bilingüe

Todas ellas recaen en 18.000 escuelas de Nivel Inicial, primario, secundario y de Educación Especial, situadas en contextos rurales y urbanos en todo el país, a las que concurren 3.500.000 de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo, incluyendo poblaciones aborígenes.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada, entregando a cada escuela los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aportes para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales	Escuela Atendida	2.500
Asistencia Financiera para la Diversidad Cultural	Escuela Atendida	700
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Escuela Atendida	4.000
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	20.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	3.000
Otorgamiento de Becas de Inclusión	Becario	71.500
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria	Becario	500.000
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	4.560.000
Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	2.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón	91	
TOTAL PROGRAMA	91	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	4.615.392
05	Acciones para la Retención Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	16.364.494
06	Becas - BID 1345 - PROMSE/ ARL 1038	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	350.782.294
07	Becas y Acciones del Fondo Inclusión	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	107.878.919
08	Acciones Especiales para la Igualdad Educativa	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	18.879.335
09	Acciones Complementarias	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	910.195
10	Acciones para la Diversidad Cultural	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	14.345.414
TOTAL			513.776.043

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	513.776.043
Gastos en Personal	8.625.063
Personal Permanente	3.784.660
Servicios Extraordinarios	225.659
Asignaciones Familiares	75.504
Personal contratado	4.539.240
Bienes de Consumo	48.949.760
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.809.000
Otros Bienes de Consumo	140.760
Servicios No Personales	6.701.274
Servicios Básicos	683.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.150.000
Pasajes y Viáticos	1.283.445
Otros Servicios	1.549.829
Bienes de Uso	105.500
Maquinaria y Equipo	105.500
Transferencias	449.394.446
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	392.750.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.394.446
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	250.000

PROGRAMA 35

SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Biblioteca Nacional de Maestros tiene como misión el diseño y coordinación de las políticas públicas federales de gestión de la información y de las unidades de información educativa del Sistema Educativo Nacional.

Para el ejercicio 2008, la Biblioteca Nacional de Maestros se propone dar continuidad a sus objetivos, consistentes en:

- Conservar, producir, diseminar y administrar información y conocimiento sobre educación, actualizado y en tiempo real, que permita, a todos aquellos actores que están involucrados de una manera u otra en el quehacer educativo, hacer uso del mismo en espacios reales y virtuales para su capacitación, actualización, utilización en el aula y en la biblioteca escolar y especializada, propiciando la investigación y desarrollo de diversos productos en soporte papel, multimedial, electrónico y digital.
- Profundizar el desarrollo de las actividades y prestaciones a la comunidad educativa, a través de la página web de la institución, mediante un esquema de diseño centrado en el usuario, que provea colecciones digitales sobre historia de la educación argentina y contenidos digitales para el uso aúlico.
- Favorecer los procesos de gestión de la información y el conocimiento en las instituciones educativas por medio del fortalecimiento de sus bibliotecas, en base al apoyo generado por las unidades de información constitutivas de las redes federales de la Biblioteca Nacional de Maestros a las bibliotecas escolares.
- Sostener el mejoramiento de la gestión institucional a través de la aplicación y desarrollo de distintas herramientas de calidad.
- Desarrollar el Programa de Bibliotecas Escolares, Técnicas y Especializadas de la República Argentina (B.E.R.A), para la gestión de la información y el conocimiento en la escuela, por intermedio de sus bibliotecas escolares y especiales en educación, y que se encuentran agrupadas en sistemas de bibliotecas escolares Jurisdiccionales.

- Desarrollar el Programa Nacional de Archivos Escolares, cuya misión es gestar la conciencia en las comunidades educativas acerca del valor de los fondos documentales como fuente de información y del conocimiento.
- Favorecer la conformación de redes de archivos escolares a nivel local que sustenten redes provinciales.
- Desarrollar entornos y herramientas digitales y virtuales a través de nuevas tecnologías.
- Participar activamente en redes nacionales e internacionales de bibliotecas.
- Preservar el patrimonio bibliográfico y cultural de la institución.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	58
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	560
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	600
Preservación de Material Bibliográfico	Pieza Bibliográfica	12
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	2
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	17.250.000
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	40.500
Servicios de Información Educativa a la Comunidad	Usuario	1.140

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	41
TOTAL PROGRAMA	41

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	1.214.674
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	3.048.948
TOTAL			4.263.622

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.263.622
Gastos en Personal	2.865.832
Personal Permanente	1.669.668
Servicios Extraordinarios	92.336
Asignaciones Familiares	45.820
Personal contratado	1.058.008
Bienes de Consumo	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	302.849
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	51.000
Pasajes y Viáticos	83.000
Otros Servicios	148.849
Bienes de Uso	900.550
Maquinaria y Equipo	608.550
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	85.000
Activos Intangibles	207.000
Transferencias	174.391
Transferencias al Exterior	174.391

PROGRAMA 37
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos. Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las provincias y/o escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura y equipamiento de dichos establecimientos.

El mejoramiento de la infraestructura apunta a la construcción de nuevos edificios, ya sea por la necesidad de sustituir el edificio existente por el grado de precariedad en que se encuentra, o para albergar la nueva demanda. También se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares para mejorar sus condiciones de habitabilidad.

También se adquiere equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y equipamiento informático y se realizan acciones referidas a la provisión de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción).

También se procura la provisión de infraestructura mínima para la implementación de microemprendimientos educativos que tienen como finalidad la capacitación de alumnos y a su vez de la comunidad educativa en actividades de tipo productivo.

La ejecución del programa no provee bienes ni servicios sino que se efectúa a través de transferencias de fondos a las escuelas o unidades ejecutoras para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes. En algunos casos se realizan a través de organismos externos, compras centralizadas de equipamiento informático y/o mobiliario para ser entregados directamente a las escuelas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	324
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	1.486
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	101.200
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria	Escuela a Atender	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	24
TOTAL PROGRAMA	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	6.559.782
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	10.486.757
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	60.755.052
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	933.887
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	6.220.800
10	Construcciones y Equipamiento Escolar BID 1345	Dirección de Infraestructura	20.096.402
11	Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF 7353 - AR – PROMER	Dirección de Infraestructura	36.931.950
TOTAL			141.984.630

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.984.630
Gastos en Personal	2.871.525
Personal Permanente	1.312.403
Servicios Extraordinarios	50.078
Asignaciones Familiares	63.810
Personal contratado	1.445.234
Bienes de Consumo	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	726.000
Servicios Comerciales y Financieros	412.380
Pasajes y Viáticos	201.529
Otros Servicios	112.091
Transferencias	138.367.105
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	133.867.105

PROGRAMA 39
**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite la atención de los principales objetivos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), que se detallan a continuación:

- Determinar y proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación las inversiones para el aprovechamiento integral de los recursos del Fondo establecido por el artículo 52 de la Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional.
- Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, a través de la coordinación de programas y proyectos. Desarrollar instrumentos para la evaluación de la calidad de las ofertas de Educación Técnico Profesional.
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de Educación Técnico Profesional.
- Coordinar las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación en las áreas tecnológicas, gestionar y brindar asistencia técnica a las Jurisdicciones y capacitación docente en el ámbito de su pertinencia.
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa en particular los relacionados con el MERCOSUR, en lo referente a educación tecnológica y formación profesional.

- Administrar el régimen de la Ley 22.317 que establece un régimen de crédito fiscal para los establecimientos industriales que organicen cursos de educación técnica.

Para el ejercicio 2008 se prevé:

- Continuar con la aplicación de la Ley 26.058 en lo relativo al Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.
- Dar seguimiento al Registro de Instituciones de Media Técnica y Superior No Universitaria como así también de Formación Profesional.
- Implementar acuerdos federales sobre validez nacional y homologación de títulos en las especialidades acordadas durante el 2007 y los relativos a los títulos técnicos en nivel medio y superior no universitario de otras especialidades.
- Continuar con la elaboración del Catálogo Nacional de Certificados de Formación Profesional y de Títulos Técnicos para el nivel medio y superior no universitario
- Asistir con equipamiento de talleres y laboratorios a instituciones de educación técnico profesional que no se incluyan en el Fondo establecido en el artículo 52 de la Ley 26.058.
- Elaborar y/o actualizar nuevos perfiles y trayectos formativos en formación técnico profesional y de formación profesional.
- Continuar con las redes de centros de formación profesional ya existentes y conformando otras para distintos sectores.
- Participar en proyectos educativos específicos con empresas de distintos sectores que procuren inserción laboral de los alumnos.
- Desarrollar nuevos módulos sobre prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.
- Elaborar contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en distintas especialidades.
- Capacitar a docentes en forma presencial y a distancia.
- Promover proyectos referidos al cupo de la Ley 22.317 antes citada.
- Continuar con la asistencia a los Institutos Tecnológicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	520
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edilicio	Institución Asistida	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica-Productiva	Proyecto Promovido	250
Asistencia Financiera para Provisión a Bibliotecas de la Educación Técnica Profesional	Institución Asistida	1.100
Asistencia Técnica y Financiera para Reforma Educativa Técnica no Universitaria	Institución Asistida	16
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	9.250
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	175
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	55
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	10.000
Modernización de Centros de Formación Profesional	Institución Beneficiada	100
Otorgamiento de Becas	Beca Otorgada	45.424

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	440
Servicio de Conectividad en Internet para Educación Técnica	Escuela Conectada	150
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón

68

TOTAL PROGRAMA

69

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	3.662.591
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	4.765.536
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	7.083.013
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Técnica	Director Ejecutivo del INET	3.443.566
05	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	359.903.467
06	Reforma de la Educación Superior Técnico no Universitaria	Director Ejecutivo del INET	1.640.403
TOTAL			380.498.576

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	380.498.576
Gastos en Personal	9.774.309
Personal Permanente	2.685.097
Servicios Extraordinarios	409.033
Asignaciones Familiares	141.818
Personal contratado	6.538.361
Bienes de Consumo	26.667
Otros Bienes de Consumo	26.667
Servicios No Personales	407.714
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.500
Servicios Técnicos y Profesionales	31.000
Servicios Comerciales y Financieros	18.500
Pasajes y Viáticos	160.000
Otros Servicios	181.714
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	370.269.886
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.769.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.821.000
Transferencias a Universidades Nacionales	296.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	163.913.586
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	164.670.100
Transferencias al Exterior	800.000

PROGRAMA 41

**FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION BASICA, MEDIA Y
SUPERIOR TECNICA NO UNIVERSITARIA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende los gastos que permiten el desarrollo de dos líneas de acción: el Programa de Formación (PROFOR) a fin de dar respuesta a la creciente tendencia a la profesionalización de los ministerios provinciales, y el Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) para fortalecer la capacidad institucional y mejorar la eficiencia de los sistemas educativos provinciales.

El PROFOR abarca tanto el área de capacitación como de formación. La primera tiene como objetivo central proporcionar apoyo a los actores ministeriales del sistema educativo en la gestión coyuntural y estratégica. El área de formación tiene como objetivo multiplicar la oferta disponible de especialistas en todas las provincias en las áreas de la educación. Para ello, el PROFOR implementa las convocatorias públicas de becas para estudios de posgrado en Universidades e instituciones argentinas.

La actividad del PREGASE se orienta a la transformación en profundidad del modelo de gestión y administración de los ministerios provinciales con el propósito de contribuir al mejoramiento del planeamiento y optimizar la productividad del gasto sectorial y la calidad del servicio educativo. Para ello se provee a las jurisdicciones de asistencia técnica, capacitación, equipamiento y herramientas tecnológicas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	7.500
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	2
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Actualizado	19
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	5
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Actualizado	10
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Implementado	2
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Actualizado	19
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Implementado	8
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Actualizado	4
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Sistema Implementado	2
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Alumnos	Sistema Actualizado	17
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Único de Edificios Escolares	Sistema Implementado	17
Implementación de Digesto Informatizado de Educación	Sistema Implementado	1

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Posgrados en Educación	Becario	300
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	3
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	200

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal escalafón	6	
TOTAL PROGRAMA		6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Capacitación a Profesionales de los Ministerios de Educación - PROFOR	Coordinación PROFOR	2.572.924
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa - PREGASE	Coordinación de la Reforma	2.934.934
TOTAL			5.507.858

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.507.858
Gastos en Personal	756.039
Personal Permanente	242.051
Servicios Extraordinarios	12.565
Asignaciones Familiares	26.700
Personal contratado	474.723
Bienes de Consumo	13.333
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.333
Otros Bienes de Consumo	5.500
Servicios No Personales	347.286
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	38.932
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	187.000
Otros Servicios	106.354
Bienes de Uso	426.000
Maquinaria y Equipo	416.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	3.965.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.865.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
Transferencias al Exterior	100.000

PROGRAMA 43

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
PRODUCTIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión primaria de la Secretaría es definir las políticas para el área de ciencia, tecnología e innovación productiva, planificarlas, coordinarlas, promocionarlas y ejecutarlas eficientemente; apoyar la investigación y estimular el incremento de la inversión privada y pública, nacional y provincial, para el financiamiento genuino de las actividades definidas en las políticas diseñadas. Los principales objetivos estratégicos son los siguientes:

- Orientar la investigación y desarrollo hacia un mayor conocimiento de los problemas de la sociedad, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social.
- Crear y aplicar conocimiento para la explotación responsable de los recursos naturales, protegiendo el ambiente.
- Fortalecer la innovación, la modernización y la vinculación tecnológica en la producción industrial y agropecuaria
- Aumentar la base científica y de la capacidad tecnológica.

Para el 2008 se prevé:

- Financiar a través del Programa de Modernización Tecnológica III, los Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRIs) y los Programas de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PFDTs).
- Financiar la realización de reuniones científicas. Durante 2008 se subsidiarán las presentaciones efectuadas en la convocatoria 2006 y 2007.
- Realizar convocatorias para el otorgamiento de premios a la Investigación Científica y Tecnológica.

- Conformar y consolidar redes temáticas y centros de excelencia. Financiar proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (CyT).
- Fortalecer las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva (CTI).
- Formular políticas sectoriales y temáticas en el marco del Plan Estratégico Nacional de Mediano Plazo en CTI.
- Realizar ejercicios de definición de estrategias y tendencias a largo plazo (2020) en los sectores internacional, industrial y agroalimentos.
- Consolidar el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino a través del mejoramiento del diseño conceptual e informático del Subsistema Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe y la base de datos del personal científico y tecnológico argentino.
- Continuar con el Programa de Seguimiento y Evaluación de políticas, planes y proyectos; con el Programa de Evaluación de los Organismos de Ciencia y Tecnología, con el observatorio Nacional de CTI y con el Banco de Indicadores.
- Continuar con el Programa de Modernización de Equipamiento destinado a la compra, instalación, desarrollo, adaptación o construcción de equipamiento y/o infraestructura, para Laboratorios y Centros de Investigación y Desarrollo pertenecientes a Instituciones públicas, mixtas o privadas asociadas a las primeras.
- Continuar con los programas y proyectos de cooperación internacional, con el Programa GLOBE (Global Learning and Observations to Benefits the Environment – Aprendizaje Global y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente) para nivel primario y secundario.
- Continuar con el programa de Ciencia, Tecnología y Sociedad, con actividades científicas y tecnológicas juveniles, con el Programa Nacional de Comunicación Social y Divulgación de la CyT, con el Programa de reducción de los desequilibrios regionales y provinciales.
- Fomentar mejoras tecnológicas, con especial énfasis en las producciones provinciales. (Ley 23.877).
- Desarrollar capacidades para la gestión y administración de las actividades de apoyo a la explotación de resultados de Investigación y Desarrollo, a la creación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica, al desarrollo de modelos de aceleración de empresas y el acceso a mercados globales (Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo).

- Brindar asistencia técnica y eventual financiamiento a emprendimientos de base tecnológica o con rasgos innovativos que aún no constituyen una empresa (Programa INNOVAR).
- Financiar proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la producción de software (FONSOFT).
- Otorgar subsidios a instituciones no gubernamentales que realizan actividades científico-tecnológicas. Colaborar con la Fundación Sadosky.
- Participar en el consorcio internacional para mantener y operar los observatorios GEMINI.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Tecnológica	Empresa Asistida	214
Préstamos al Sector Privado	Préstamo Otorgado	153
Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica	Proyecto Promovido	115
Servicios de Información Científica y Técnica	Publicación	28

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón 112

TOTAL PROGRAMA

114

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Planificación y Coordinación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	93.738.936
02	Conducción y Administración	Presidencia del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	320.242
03	Modernización Tecnológica (BID 1728)	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	232.896.846
04	Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica	Dirección del FONTAR	12.081.000
05	Portal " Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología"	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	29.031.818
06	Promoción Industria del Software	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	7.781.884
07	Innovación Tecnológica en Sectores Productivos y Sociales (BID S/N)	Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	69.173.000
Proyectos:			
02	Acondicionamiento del Edificio Central	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	760.000
TOTAL			445.783.726

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	445.783.726
Gastos en Personal	11.452.726
Personal Permanente	5.400.224
Servicios Extraordinarios	363.865
Asignaciones Familiares	94.956
Asistencia Social al Personal	97.669
Gabinete de autoridades superiores	317.564
Personal contratado	5.178.448
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	67.500
Textiles y Vestuario	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.500
Productos de Cuero y Caucho	4.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.500
Productos de Minerales No Metálicos	3.500
Productos Metálicos	2.500
Otros Bienes de Consumo	45.500
Servicios No Personales	12.638.000
Servicios Básicos	716.600
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	900.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.540.600
Servicios Comerciales y Financieros	439.000
Pasajes y Viáticos	1.983.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.000
Otros Servicios	1.013.800
Bienes de Uso	30.238.000
Construcciones	760.000
Maquinaria y Equipo	409.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	29.054.000
Activos Intangibles	15.000
Transferencias	317.798.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	284.971.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	29.003.000
Transferencias a Universidades Nacionales	35.000
Transferencias al Exterior	3.789.000
Activos Financieros	73.457.000
Préstamos a Largo Plazo	73.457.000

PROGRAMA 44
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo la coordinación de las acciones de fortalecimiento de los distintos niveles del sistema educativo, con especial énfasis en lo vinculado con los programas con financiamiento internacional.

En este marco, las acciones a llevar a cabo en el 2008 son:

- Gestionar la ejecución del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (Contrato de Préstamo BID 1345/OC-AR).
- Coordinar la implementación del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (Préstamo BIRF 7353-AR).
- Implementar las acciones a realizarse en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Pedagógico de las Escuelas del Programa Integral para la Igualdad Educativa, financiado parcialmente por la Comisión Europea (Convenio de Financiación ALA/2005/17541 - Convenio MECyT N° 793/05).
- Colaborar en la formulación y gestionar la ejecución del Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes (Convenio DCI-ALA/2007/18991).
- Colaborar en la formulación y gestionar la ejecución del Programa Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación (Préstamo BID s/N° - ARL 1038).
- Gestionar las cuestiones vinculadas con la gestión residual de los programas con financiamiento externo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Escuelas Rurales	Escuela Asistida	400
Capacitación en Educación para Jóvenes y Adultos	Docente Capacitado	3.500
Capacitación en Gestión Escolar	Persona Capacitada	13.000
Distribución de Equipos Informáticos a Escuelas Rurales	Escuela Atendida	2.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	11
TOTAL PROGRAMA	11

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	32.775.761
05	Mejoramiento del Sistema Educativo BID 1345	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	1.900.000
07	Cooperación Técnica de Apoyo al PIIE	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	16.911.540
09	Mejoramiento del Sistema Educativo BIRF 7353 AR PROMER	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	44.436.304
10	Mejoramiento de la Educación de Jóvenes y Adultos (Donación Unión Europea)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	7.710.000
11	Apoyo a la Política Educativa BID AR-L-1038	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	88.567.333
TOTAL			192.300.938

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	192.300.938
Gastos en Personal	4.673.319
Personal Permanente	583.319
Servicios Extraordinarios	35.845
Asignaciones Familiares	6.480
Personal contratado	4.047.675
Bienes de Consumo	244.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.000
Otros Bienes de Consumo	238.500
Servicios No Personales	54.058.734
Servicios Técnicos y Profesionales	40.523.769
Servicios Comerciales y Financieros	9.260.783
Pasajes y Viáticos	3.019.670
Otros Servicios	1.254.512
Transferencias	133.324.385
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.065.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	116.759.696
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	12.499.689

PROGRAMA 45
ACCIONES DE FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La función primaria del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) es la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema Superior de Formación Docente Inicial y Continua a través de la planificación y ejecución de políticas de articulación del sistema de formación, su promoción, y el seguimiento y evaluación de las mismas, como así también la promoción de lineamientos básicos curriculares para dicha formación.

Para llevar a cabo sus funciones el INFD identifica tres áreas de acción:

- Desarrollo Institucional, entendido como el fortalecimiento e integración progresiva del sistema formador inicial y continuo, de la planificación de su oferta y desarrollo, de la gestión del sistema y del mejoramiento de la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores.
- Desarrollo Curricular, orientado hacia la actualización, integración y mejora de los planes de estudio y de la gestión del desarrollo y evaluación curricular, así como a la renovación de los dispositivos de formación, enseñanza y aprendizaje docente.
- Desarrollo Profesional, dirigido a la coordinación de la oferta de capacitación y desarrollo docente, integrando las distintas modalidades de educación y brindando respuestas sistemáticas a las necesidades de las prácticas pedagógicas en las escuelas.

Para 2008 se propone como estrategia general de fortalecimiento de la gestión, lograr mayor cohesión, identidad y ordenamiento del sistema de formación superior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Financiero para Residencias Pedagógicas	Becario	10.700
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	689
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	2.500
Capacitación Docente	Docente Capacitado	15.000
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	241
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	7.321
Proyectos de Investigación Pedagógica	Publicación	250

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón

65

TOTAL PROGRAMA

66

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente	3.424.188
02	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente	47.496.662
03	Desarrollo Curricular	Instituto Nacional de Formación Docente	5.543.500
04	Desarrollo Profesional	Instituto Nacional de Formación Docente	19.794.032
TOTAL			76.258.382

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	76.258.382
Gastos en Personal	3.539.792
Personal Permanente	2.353.688
Personal contratado	1.186.104
Bienes de Consumo	204.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	196.250
Otros Bienes de Consumo	8.000
Servicios No Personales	2.421.000
Servicios Básicos	332.000
Servicios Comerciales y Financieros	385.000
Pasajes y Viáticos	1.100.000
Otros Servicios	604.000
Bienes de Uso	203.000
Maquinaria y Equipo	200.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.000
Transferencias	69.890.340
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.148.560
Transferencias a Universidades Nacionales	2.105.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.886.580
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.750.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA GENERAL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y
EDUCACION**

Corresponde a transferencias a los gobiernos provinciales destinadas a maestros y profesores de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo tanto de gestión estatal como privada subsidiada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad. Asimismo comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	1.338.122.622
02	Compensaciones Salariales	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	524.027.378
TOTAL			1.862.150.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.862.150.000
Transferencias	1.862.150.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	78.000
Transferencias a Universidades Nacionales	24.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.838.072.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
TRANSFERENCIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

Incluye transferencias varias y contribuciones figurativas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a favor de los organismos descentralizados: Fundación Miguel Lillo, CONEAU y CONICET.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	747.723.664
Transferencias	33.187.523
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.569.198
Transferencias a Universidades Nacionales	140.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.478.325
Gastos Figurativos	714.536.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	693.318.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.218.000

GRUPO 01
**ACADEMIAS NACIONALES, INSTITUTOS TERCARIOS Y
TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	33.187.523
Transferencias	33.187.523
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.569.198
Transferencias a Universidades Nacionales	140.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	15.478.325

GRUPO 02

**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS CONEAU, CONICET Y
FUNDACION MIGUEL LILLO**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones Figurativas CONEAU	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	8.161.626
02	Contribuciones Figurativas CONICET	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	690.681.207
03	Contribuciones Figurativas Fundación Miguel Lillo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	15.693.308
TOTAL			714.536.141

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	714.536.141
Gastos Figurativos	714.536.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	693.318.141
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.218.000